

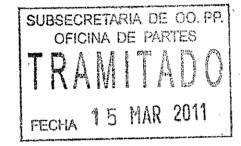
Expediente Nº 532, V Región. Concesiones. (Judicial).

Ordena cumplimiento sentencia en juicio "Huneeus Madge, Víctor con Fisco de Chile", causa rol Nº 2730-2007, del 1º Juzgado Civil de Valparaíso.

SANTIAGO, 15 MAR 2011

N° 303

VISTOS:



1°,-

El Decreto Supremo M. O. P. Nº 144 de 16 de febrero de 2007; la Resolución Nº 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP Nº 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840; Informe del Consejo de Defensa del Estado Nº 948 de 15 de octubre de 2010 y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. Nº702 de 22 de febrero de 2011.

DECRETO (EXENTO)

CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 1º Juzgado Civil de Valparaíso, de 03 de junio de 2009, y sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, de 11 de noviembre de 2009, en los autos caratulados "Huneeus Madge, Víctor con Fisco de Chile", causa rol Nº 2730-2007, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 1º Juzgado Civil de Valparaíso, la suma de única, total y en conjunto de \$13.980.063, a fin de que éste proceda a pagar a don VICTOR HUNEEUS MADGE, don LUIS HUNEEUS MADGE y don TOMAS HUNEEUS MADGE, o a quien o a quienes sus derechos representen. Deberá actualizarse dicha suma, de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor desde enero de 2010 y la fecha del pago efectivo. Respecto de los intereses corresponde actualizarlos desde el 22 de diciembre de 2009 y la fecha del pago efectivo.

Nº Proceso: 4558038

- 2º.- CONSÍGNESE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 1º Juzgado Civil de Valparaíso, la suma única, total y en conjunto de \$13.980.063, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.
- 3º.- ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al 1º Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- **4º.- IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los término del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria **31-02-003**, Subasignación **29000231-0**, por la suma de **\$19.573.000**.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

ERNAN DE SOMINHAC TAMPLES Ministro de Odras Públicas